

## **BASES DE LOS SORTEOS “20 toques para desconectar”**

### **1. DEFINICIONES**

**Sorteos:** significa los sorteos “20 toques para desconectar” que se desarrollará a través de la aplicación “Samsung Wallet” (en adelante, la “**Aplicación**”), mediante la mecánica de “Momentos Ganadores”, organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

**Producto o Productos:** significa todos los dispositivos móviles y los relojes inteligentes de la marca Samsung donde esté disponible la Aplicación y a través de los cuales se podrá participar en los Sorteos.

**Atención al Cliente:** significa el servicio de atención al cliente que se prestará a través del número de teléfono 91 175 00 18, activo de lunes a viernes de 9:00h a 18:00h o a través de la dirección de correo electrónico [tienda.online@samsung.com](mailto:tienda.online@samsung.com).

**Territorio:** significa el ámbito territorial donde se desarrollarán los Sorteos, que estará limitado a todo el territorio español.

**Transacciones:** significa las transacciones realizadas en la Aplicación por parte del usuario, de la siguiente tipología: realizar pagos con la Aplicación.

### **2. ORGANIZADOR**

La organización de los Sorteos corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española, 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

### **3. PERÍODO DE VIGENCIA**

El período de vigencia de los Sorteos, durante el cual los usuarios que hayan realizado veinte (20) Transacciones en la Aplicación, en el periodo correspondiente a cada Sorteo, en conformidad con los términos y condiciones descritos en el Apartado 7 y cumpliendo con las presentes Bases, podrán registrarse en el Sorteo correspondiente a cada mes y, así, participar, conforme se indican en las fechas a continuación:

- Sorteo mes de marzo: comienza el 10 de marzo de 2025 y finaliza el 23 de marzo de 2025 (ambos inclusive);
- Sorteo mes de abril: comienza el 07 de abril de 2025 y finaliza el 20 de abril de 2025 (ambos inclusive);
- Sorteo mes de mayo: comienza el 12 de mayo de 2025 y finaliza el 25 de mayo de 2025 (ambos inclusive);
- Sorteo mes de junio: comienza el 09 de junio de 2025 y finaliza el 22 de junio de 2025 (ambos inclusive)

### **4. OBJETO DE LOS SORTEOS**

El objeto de los Sorteos es promocionar la marca Samsung, los Productos y el uso de la Aplicación.

### **5. PREMIO**

El usuario de la Aplicación que participe en el Sorteo correspondiente a cada mes y, de acuerdo con estas Bases, resulte ganador podrá obtener un (1) código válido canjeable por una (1) estancia de una (1) noche para dos (2) personas a un destino rural entre los que se encuentran recogidos en el listado disponible en la página web de Ruralka <https://www.ruralka.com/> que aparecerá al canjear el código, valorado en ciento veintiún (121€) euros. El Premio incluye (i) una (1) noche en un alojamiento rural con desayuno para dos (2) personas (en adelante, el “**Premio**”).

Hay setenta y cinco (75) posibles establecimientos. El participante ganador únicamente podrá configurar su viaje seleccionando entre las opciones que le ofrezca Ruralka, según disponibilidad de cada alojamiento. Cualquier complemento extra correrá a cargo del participante y será su responsabilidad exclusiva.

Frente a cualquier duda con respecto al Premio y qué incluye, el ganador podrá contactar con el Servicio de Atención al Cliente de Ruralka a través del teléfono +34 914 058 734.

El Premio no incluirá ninguna prestación diferente de las establecidas expresamente en este Apartado. En consecuencia, cualquier prestación diferente de las anteriores, y en especial el transporte o las dietas, correrá a cargo del participante y será su responsabilidad exclusiva.

El participante deberá canjear el código en la página de Ruralka <https://www.ruralka.com/> antes del 15 de noviembre de 2026 (incluido) aunque el viaje podrá ser posterior a esta fecha, en conformidad con lo establecido en las presentes bases. El plazo máximo para poder disfrutar del viaje será el establecido en la página de Ruralka <https://www.ruralka.com/> al canjear el código y seleccionar el alojamiento y las fechas deseadas.

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

Asimismo, el participante tendrá que respetar las condiciones establecidas por Ruralka (<https://www.ruralka.com/>) para el disfrute del Premio, siendo responsabilidad del participante asegurarse de su cumplimiento e idoneidad para sus intereses.

Los Premios no serán susceptibles de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición de los ganadores. Si el participante ganador del Sorteo rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio será personal e intransferible sin posibilidad de reventa.

Se sortearán un total de un (1) ganador y veinte (20) participantes reserva para cada Sorteo.

## **6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

6.1. Solo podrán participar en los Sorteos los usuarios de los Productos y de la Aplicación que sean consumidores, mayores de 18 años, y sean residentes en el Territorio.

6.2. Los usuarios participarán en los Sorteos cuando accedan a la Aplicación, entren en la sección “Promociones” y hagan clic en el banner del Sorteo aceptando estas Bases a través de la casilla correspondiente.

6.3. El participante solo podrá participar en los Sorteos conforme a lo establecido en el apartado 7 siguiente cuando se haya registrado y haya realizado un mínimo de una (1) Transacción por día y un mínimo de veinte (20) Transacciones en total durante el Periodo de Vigencia de cada Sorteo. A efectos aclaratorios, se tendrán en cuenta únicamente las Transacciones realizadas durante el Periodo de Vigencia de cada Sorteo, a partir del momento en el que se haya registrado. El participante podrá participar en cada Sorteo una (1) vez por persona.

6.4. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.5. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

6.6. Al pulsar en el banner que anuncia el Sorteo correspondiente a cada mes y marcar la casilla para aceptar estas Bases, se entenderá que el participante acepta las Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

## **7. MECÁNICA DE LOS SORTEOS**

7.1. Para participar en los Sorteos los usuarios de los Productos deberán:

(i) Darse de alta en la Aplicación (registrarse o crear una cuenta)

(ii) Registrar/agregar una tarjeta en la Aplicación

(iii) Acceder a la Aplicación, entrar en la sección “Promociones” y pulsar en el banner donde se anuncie el Sorteo correspondiente a cada mes llamado “20 toques para desconectar”;

(iv) Al hacer clic en el Banner el usuario será redirigido a una sección de la Aplicación con las instrucciones para participar y el botón “**Quiero participar**”. El usuario interesado en participar deberá pulsar dicho botón;

(v) Una vez que el participante exprese su interés en participar en el Sorteo correspondiente, pulsando el botón anterior, accederá a una página donde estarán disponibles, entre otros documentos, estas Bases (a la que se accederá pulsando sobre la expresión correspondiente). Al aceptar la documentación anterior, el participante podrá acceder a la información sobre las Transacciones realizadas en la Aplicación a partir de ese momento y que se tendrán en cuenta a los efectos del Sorteo correspondiente a cada mes.

(v) Cuando el participante realice un mínimo de una (1) Transacción por día y un mínimo veinte (20) Transacciones en total para cada Sorteo, entrará a participar en el Sorteo correspondiente al mes en el que ha realizado las Transacciones.

7.2. Con carácter previo al Periodo de Vigencia de los Sorteos, se ha realizado un sorteo secreto, mediante el método denominado “Momentos Ganadores”, que supone la asignación de una (1) posición ganadora y veinte (20) posiciones para los participantes reserva para cada Sorteo. La lista de “Momentos Ganadores” de los Sorteos ha quedado depositada ante el Notario ante el que se depositan, igualmente, estas Bases.

## **8. SELECCIÓN DE LOS GANADORES**

8.1. Si el participante ha resultado ganador, el día veinte (20) del mes siguiente al sorteo correspondiente, Samsung contactará con él a través de la dirección de correo electrónico con la cual se ha registrado en la Aplicación.

8.2. El nombre del participante que haya sido seleccionado como ganador se publicará en la Aplicación, dentro de la pantalla principal de los Sorteos.

## **9. ENTREGA DEL PREMIO**

9.1. El participante ganador deberá aceptar el Premio en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a recibir el correo electrónico. Para aceptar y gestionar el Premio el ganador deberá responder al correo electrónico recibido aceptando el Premio.

9.2. Una vez que el participante ganador responda al correo electrónico aceptando el Premio, se le enviará un segundo correo electrónico con un código para canjear su Premio al momento de hacer la reserva por teléfono o email, junto con las instrucciones para canjearlo.

9.3. Para canjear el código en Ruralka el participante deberá (i) consultar el listado de hoteles en [www.ruralka.com/planes/samsungenol](http://www.ruralka.com/planes/samsungenol), (ii) elegir el establecimiento y las fechas para disfrutar del alojamiento de entre todas las opciones disponibles, (iii) contactar con Ruralka llamando al 914058734 o enviar un email a [reservas@ruralka.com](mailto:reservas@ruralka.com), proporcionando el código obtenido.

9.4. El participante deberá canjear el código en la página de Ruralka antes del 15 de noviembre de 2026 (incluido) aunque el viaje podrá ser posterior a esta fecha. El plazo máximo para poder disfrutar del viaje será el establecido en la página de Ruralka <https://www.ruralka.com/> al canjear el código y seleccionar el alojamiento y las fechas deseadas.

9.5. Si no hay participantes suficientes para alcanzar la posición ganadora, si el ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si no aceptase el Premio, si no tienen derecho al Premio, si hubieran incumplido las presentes Bases o si renuncia al Premio, Samsung se reserva el derecho a optar entre: (i) declarar el premio correspondiente desierto o (ii) realizar un sorteo ante notario entre los participantes efectivos del Sorteo del mes correspondiente ante notario, en la primera fecha disponible, para asignar el Premio. En cualquier caso, Samsung se reserva el derecho a realizar un sorteo ante notario, incluido un sorteo al azar, mediante el que se elegirán el mismo número de posiciones ganadoras y de reserva que las inicialmente previstas en estas Bases, entre todos los participantes efectivos del Sorteo del mes correspondiente, en la primera fecha disponible para asignar el Premio, cuando la asignación del Premio no se haya podido realizar conforme a lo establecido en estas Bases.

9.6. No tendrán derecho al Premio los participantes que hayan intervenido en la organización de los Sorteos, ni los empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, de cualquier sociedad vinculada a Samsung, o con terceros que colaboran con Samsung para la organización y gestión de los Sorteos, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

## **10. ATENCIÓN AL USUARIO**

En caso de producirse cualquier incidencia en relación con los Sorteos, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

## **11. PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos personales que nos facilite, así como aquellos que sean comunicados por Samsung Electronics Co. Ltd. serán tratados por Samsung Electronics Iberia, S.A.U. para gestionar su

participación en los Sorteos sobre la base de la aceptación de los términos y condiciones aplicable a la misma. Sus datos no serán comunicados a terceros, no obstante, serán accesibles para nuestros prestadores de servicios de agencia de marketing, logística y atención al cliente. Sus datos personales se conservarán mientras sean necesarios para la gestión de la promoción y, con posterioridad, debidamente bloqueados, para el cumplimiento de obligaciones legales y la atención de responsabilidades que se deriven del tratamiento. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos, a través de nuestra página de Soporte de Privacidad <https://www.europe-samsung.com/gdpr/webform/es> donde podrá asimismo contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos. Tiene derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de datos a través de su página web [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

## **12. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO**

Las Bases de estos Sorteos están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Aplicación y en la página web de Samsung Wallet (<https://www.samsung.com/es/apps/samsung-wallet/>).